

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8179** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 231/2012 se ha dictado en fecha 24/01/2013 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Grupo Gómez Prado, S.L., con CIF B74207051, con domicilio: Calle Magdalena, n.º 17, 33009 Oviedo (Asturias), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, D. Carlos Rubio Vallina, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Argüelles, 27, 33003 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: carolinarod@procesa.cc, y teléfono: 985 10 22 97, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 20 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009424-1